

Decreto Alcaldicio N° 1132./

CASTRO, 2 de Septiembre de 2022

**VISTOS:** El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBASE Y AUTORICESE:**

El contrato de prestación de servicios para la realización de un Taller de Telar dirigido a la Asociación Indígena José Antonio Huenteo Raín, a realizarse el 23,24 y 30 de Septiembre y los días 1 y 7 de Octubre del 2022, en el Fogón de la Asociación, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA, RUT N° y ROSA ADRIANA TUREUNA TUREUNA, RUT N°

El gasto en que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N°2152104004 y perteneciente al centros de costo 040407de la Oficina de la Mujer .

El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/cbm

**Distribución**

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer

